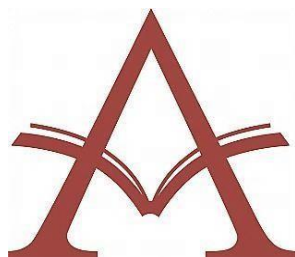


UNIVERSIDAD PERUANA DE LAS AMERICAS



ESCUELA DE CONTABILIDAD Y FINANZAS

TRABAJO DE INVESTIGACION

**El gasto deducible y su influencia en la determinación de
impuesto a la renta de tercera categoría en la empresa
Chapí SAC, 2018**

**PARA OPTAR EL GRADO DE BACHILLER EN CIENCIAS
CONTABLES Y FINANCIERAS**

AUTOR:

VENTURO TOLENTIVO, CLAUDENCIA ALEJANDRINA

ORCID: 0000-0003-1738-3944

ASESOR:

Mg. CESAR AUGUSTO MILLAN BAZAN

ORCID: 0000-0002-6641-0980

LINEA DE INVESTIGACION: TRIBUTACION Y AUDITORIA

LIMA - PERU

JULIO, 2021

Resumen

La presente investigación tiene como objetivo demostrar cómo los gastos deducibles influyen en la determinación del Impuesto a la renta de tercera categoría de la empresa Chapí SAC en el 2018. Donde los gastos deducibles en algunos casos dejan de cumplir con algún requisito o principios que estable la norma tributaria, la cual genera reparos tributarios afectando económicamente a la empresa, actualmente la Administración tributaria pone condiciones, limitaciones y prohibiciones con respecto a los gastos deducibles e impuesto a la renta, todo esto lleva a las empresas jurídicas o personas naturales a deducir gastos que no están permitidos por las leyes tributarias, con la finalidad de pagar menos impuestos o en algunos casos también lo realiza por falta de conocimiento con respecto al tema. Como todos sabemos los tributos que pagamos ya sea como persona jurídica o personas naturales son fuentes de ingreso para el estado peruano para que pueda cumplir con sus metas presupuestales. Investigación de es de tipo aplicada – descriptivo, el diseño es de tipo no experimental – transversal y descriptivo simple. La población está formada por 20 personas del área contable, personal de gerencia, ventas y almacén.

Palabras claves: gastos deducibles, renta de tercera categoría, determinación, influyen, población

Abstract

The objective of this research is to demonstrate how deductible expenses influence the determination of the third category income tax of the company Chapí SAC in 2018. Where deductible expenses in some cases cease to comply with any requirement or principles that establish the tax regulation, which generates tax concerns affecting the company economically, currently the tax administration puts conditions, limitations and prohibitions with respect to deductible expenses and income tax, all this leads legal companies or natural persons to deduct expenses that They are not allowed by tax laws, in order to pay less taxes or in some cases it is also done due to lack of knowledge regarding the subject. As we all know, the taxes we pay either as a legal entity or as natural persons are sources of income for the Peruvian state so that it can meet budget goals. Research is applied - descriptive, the design is non-experimental - transversal and simple descriptive. The population is made up of 20 people from the accounting area, management, sales and warehouse personnel.

Keywords: deductible expenses, third category income, determination, influence, population

Tabla de Contenidos

Resumen	ii
Abstract	iii
Tabla de Contenidos	iv
1. Problema de investigación	6
1.1. Descripción de la Realidad Problemática.....	6
1.1.1. Problema general.....	10
1.1.2. Problema específico.....	11
1.2. Objetivo de la Investigación	11
1.2.1. Objetivo general	11
1.2.2. Objetivo específico	11
1.3. Justificación e Importancia de la Investigación	11
2. Marco Teórico	12
2.1. Antecedentes de la Investigación.....	12
2.1.1. Internacionales	12
2.1.2. Nacional	18
2.2. Bases Teóricas.....	24
2.2.1. Gastos deducibles	24
2.2.2. Impuesto a la Renta de Tercera Categoría	35
2.3 Definición de Terminologías Básicas.....	43

3. Cronograma de actividades	47
4. Recursos y presupuestos.....	48
5. Aporte científico o académico del investigador	49
6. Recomendaciones	50
7. Referencias	51

1. Problema de investigación

1.1. Descripción de la Realidad Problemática

Los gastos deducibles con aquellos gastos donde incurren las empresas con la finalidad de generar un ingreso, la cual siempre debe estar vinculada con la actividad de la empresa para poder deducir del ingreso bruto y pagar menor impuesto a la renta. Para que los gastos sean válidos previamente deben estar sustentados con los comprobantes de pago y las deben cumplir con los requisitos mínimos exigidos por la ley y también deben ser contabilizados en el ejercicio económico que corresponde.

Es importante tener un control adecuado de los gastos porque permite a la empresa tener una administración impecable de sus bienes y recursos, que le permite obtener mayor ganancia y una toma de decisión adecuada a nivel empresarial. El área contabilidad es el encargado de elaborar un cuadro de gastos que incurren las empresas y también dar las orientaciones sobre que gastos están es permitido de acuerdo a la actividad que realiza la empresa para no incurrir a sanciones e infracciones impuestas por la administración tributaria.

Los gastos sirven para determinar cuándo de dinero demanda mantener cada una de las áreas de la empresa y de esa manera la empresa puede reducir algunos gastos incensarios que afecten el patrimonio y también podemos decir el gasto casi siempre es un negocio que puede generar un beneficio a futuro.

El beneficio económico es la ganancia económica que obtiene todas aquellas empresas que realicen una actividad comercial, mediante la venta de bienes o servicios, producción con la finalidad de obtener mayor ingreso y que conlleva a tener mayor beneficio. En muchos casos que vemos las empresas no necesariamente pueden obtener ganancia, sino que también puedan generar pérdida, todo este depende de una buena gestión de la empresa y también tener un control adecuado de los bienes y recurso de la organización. Muchas empresas también buscar reducir

sus ganancias con la finalidad de pagar menos impuestos para la cual incurren en gastos que están permitidos, por ello la Sunat.

El principio de causalidad es uno del requisito que se tiene que cumplir antes de deducir un gasto, es decir con la finalidad de obtener la renta neta que será deducido de la renta bruta los gastos necesarios para producir y conservar la fuente, la cuales tiene que mantener una relación directa con el rubro del negocio, caso contrario el gasto no será aceptado tributariamente y serán reparados y también estos gastos den ser devengados en el periodo económico que surgió el hecho económico.

La legislación tributaria son un conjunto de normas que impone el estado hacia toda la persona natural e jurídica que realice alguna actividad económica con finalidad que sancionen aquella empresa u personas que incumple su uso adecuado y violen esas leyes. Las entidades competentes tienen toda la potestad para sancionar de acuerdo al grado de infracción cometida por los contribuyentes, donde las sanciones son castigos de las conductas ilícitas, la cual pueden ser desde pagos económicos hacia la administración tributaria y también el castigo puede ser con penal de cancel. Gracias a estas normas podemos resolver una serie de conflictos, también proteger los derechos y sancionar a aquellos violen esta ley. Y las jurisprudencias son emitidas por tribunal fiscal, la cual forman parte de ello debido a que encarga a interpretar y analizar las normas con fin de aplicar las sanciones con justicia.

El impuesto a la renta de tercera categoría es un tributo que pagan las personas naturales y jurídicas que realicen una actividad económica y obtienen una renta a través de actividades empresariales, que provienen de actividad de comercio, minería, industrial; explotación agropecuaria, forestal, pesquera, es decir toda actividad que genere negocio ya sea de compra, venta o producción de bienes. Las rentas se hacen un pago a cuenta mensualmente de acuerdo a los ingresos que percibe durante un periodo tributario y acuerdo al régimen que pertenecen la

empresa, anualmente todas empresas están obligados a realizar declaración jurada anual de sus ganancias obtenidas y pagar un impuesto sobre ellas. La recaudación que realiza la estado peruana sobre el impuesto a la renta es ingreso que sirve para solventar los gastos y son recursos necesarios para cumplir con los objetivos que tiene el estado con toda la población, todos contribuyentes deben tener conciencia tributaria ya que muchos no cumplen con pagar su impuesto, la cual perjudica el estado.

Los impuestos son de mucha importancia porque estos ingresos son destinados para hacer obras públicas, servicios básicos, combatir la pobreza y la desigualdad, centros educativos, centros de salud, seguridad, e impulsar a los sectores económicos que es fundamental para crecimiento y desarrollo de nuestro país y siempre buscar igualdad de oportunidad e beneficios para muestra población.

La actividad empresarial son procesos comerciales que derivan de compra y venta de bienes a cambio recibimos dinero la cual se convierte en ganancia y también toda empresa busca ser más competitivo en el mercado potencial, para llegar a todo esto la empresa requiere una correcta organización y supervisión de la gestión económica y financiera. También debemos mencionar toda empresa jurídica u persona naturales que realicen este tipo de actividades están obligados a pagar sus impuestos que les corresponde, este pago dependerá del tipo de actividad que realicen. Todos estos son recaudados por entidades del estado, cual es la principal fuente de ingreso para el estado y que son destinados para el beneficio de nuestra población, si la empresa obligadas a pagar sus tributos serán sancionados por la administración tributaria con las multas de acuerdo a la gravedad omitida.

Por otra parte, también es importante hablar de capital de trabajo ya que una buena administración de dicho capital permite seguir operando diariamente la empresa, tener mayor liquidez para cumplir con sus obligaciones con terceros. El capital trabajo es el resultado del

activo corriente menos los pasivos corrientes, es decir el excedente de la aplicación de la fórmula, por la cual es recomendable tener un parte activo en forma líquida para hacer frente a nuestras obligaciones.

Los tributos son contribuciones, tasas e impuestos que están obligados a pagar por ley al estado todas las personas jurídicas y personas naturales que realicen actividades comerciales, las cuales son exigidas por el estado con finalidad de financiar sus actividades económicas y políticas y las cuales son recaudados por la administración pública, es este caso por La (SUNAT) , donde su función principal es administrar y recaudar tributos internos del gobierno nacional ,también promueve capacitaciones para tener un mejor conocimiento sobre la temas tributarios y aduanera de nuestro país o en el extranjero.

Capital de trabajo son recursos financieros que necesita toda empresa para opera dentro de un mercado, es una herramienta fundamental que sirve para realizar un análisis interno de posición económica y financiera de la empresa. Son importantes estos análisis para la empresa porque les permitirá dirigir las actividades operativas sin restricciones financieras para hacer frente a cualquier riesgo que se puedan presentar. La fórmula común para determinar le capital detrabajo es activo corriente menos pasivo corriente y se obtiene capital de trabajo con el cual empresa podrá cumplir con sus obligaciones frente a terceros, donde el activo circulante pueda convertirse en dinero en menos de 12 meses porque son activos que se encuentra en constante movimiento debido a que empresa dispone de ello para hacer frente a sus obligaciones.

La empresa CHAPÍ S.A.C. fue constituida el 05 de enero de 1999 en la ciudad de lima por los señores Pio Palomino Quispe y Angélica Quispe Palomino, iniciando su actividad el 03 de marzo de 1999 en distrito de la victoria, provincia de Lima. Su actividad principal es venta de material para acabados de inmuebles y ferretería en general, las ventas se realizan al por mayor y menor. La empresa está conformada por 3 personas encargados del área de contabilidad, 2

persona de gerencia, 4 persona de ventas y 11 personas de almacén.

Su principal objetivo es buscar un que nuestros distribuidores y clientes en general tenga una confiabilidad hacia nuestros productos ya que son materiales de acabados de primera calidad y también como empresa buscamos apoyar el desarrollo del sector construcción.

Su misión en lograr una relación estratégica y de confianza mutua con nuestros clientes que requieran todo tipo de materiales de construcción de alta calidad y a precio de acorde al mercado.

Nuestra visión es crecer en el mercado nacional y llegar a ser una empresa reconocida en venta y distribución de todo tipo de materiales de construcción, logrando una expansión económica, constante crecimiento en el sector que nos desarrollamos.

El problema que tiene la empresa Chapí SAC con respecto a los gastos deducibles es la falta de conocimientos ya que la empresa no cuenta con un asesor que labore permanente para la empresa a falta de un control adecuado la empresa realiza operación que no están permitidos por la ley, al momento de determinar el impuesto a la renta de tercera deduce gastos que están relacionados con la actividad de la empresa y tampoco cumple con el principio de causalidad. Una de estas operaciones que mayor resaltan son de gastos que son proveniente de servicios prestados por terceros que tiene por concepto de asesoría en marketing y asesoría en mantenimiento de sistemas y también gastos que proviene de alquiler de almacenes, estos gastos mencionas no se realizan ningún tipo de pago, entonces podemos decir que empresa está utilizando gastos no permitidos por la ley del impuesto a la renta. menor impuesto a entidad pública.

1.1.1. Problema general.

¿De qué manera los gastos deducibles influyen en la determinación del impuesto en la renta de tercera categoría de la empresa Chapí SAC en el 2018?

1.1.2. Problema específico.

¿De qué manera el principio de causalidad de los gastos deducibles influye en el pago de tributos del impuesto en la renta de tercera categoría en la empresa Chapí SAC en el 2018?

¿De qué manera la legislación tributaria afecta a los gastos deducibles afecta la actividad empresarial en la determinación de renta de tercera categoría en la empresa Chapí SAC 2018?

1.2. Objetivo de la Investigación.

1.2.1. Objetivo general.

Demostrar cómo el gasto deducible influye en la determinación del Impuesto a la renta de tercera categoría de la empresa Chapí SAC en el 2018.

1.2.2. Objetivo específico.

Demostrar la incidencia del principio de causalidad con la finalidad de determinar el pago de tributo de la empresa Chapí SAC en el 2018.

Demostrar de qué manera la legislación tributaria afecta la actividad empresarial de la empresa Chapí SAC en el 2018.

1.3. Justificación e Importancia de la Investigación

El estudio de los gastos deducibles e impuesto a la renta de tercera categoría se efectúa para poder tener un claro conocimiento y una correcta aplicación de las normas tributarias y contables vigentes. En este sentido, la investigación sobre los gastos deducibles y su incidencia en el impuesto a la renta de tercera categoría es porque permite a la empresa tomar medidas correctas y también tener un claro conocimiento sobre implicancias tributarias.

Al referir la importancia del presente estudio, es definir claramente el uso y el destino de gastos deducibles las cuales tienen que estar sustentado con documentos fehacientes y que se cumpla los requisitos establecidos tributariamente y de esa manera poder hacer un cálculo de impuesto a la renta de tercera categoría de manera adecuada y clara.

Justificación teórica

La investigación nos servirá para guiar a los representantes, trabajadores y a toda persona que lo requiera, con la finalidad de conocer que gastos se consideran para el cálculo de pago impuesto a la renta y también tener conocimiento que gastos se deben evitar. Es trabajo ayudara a la empresa a tomar precauciones cada vez que presente sus declaraciones anuales y también al momento de realizar los registros contables, para evitar pagar altos impuestos debido a que algunos gastos deben ser adicionados porque no son permitidos por la administración tributaria, exceden los límites, no cumplen con las condiciones establecidas, están prohibidos por la ley.

Justificación practica

La justificación es práctica porque su desarrollo ayudara resolver su problema o por lo menos brindarles una buena asesoría de cómo se debe aplicar correctamente los gastos deducibles a momento de determinar el impuesto a la renta, para evitando los reparos tributarios, multas, fiscalización y sanciones. Con este trabajo de investigación se va demostrar a los integrantes de la empresa de qué manera afecta los gastos no deducibles en cálculo del impuesto a la renta.

Justificación metodológica

Este estudio está basado en un diseño no experimental – transversal y descriptivo simple con la finalidad de aportar a los conocimientos ya existentes sobre los gastos deducibles e impuesto a la renta. El instrumento utilizará para esta investigación será mediante elaboración de preguntas y hoja de observación. La cual ayudara a medir las variables: gastos deducibles de impuestos a la renta de tercera categoría.

2. Marco Teórico

2.1. Antecedentes de la Investigación

2.1.1. Internacionales

Vanoni (2016) *Los gastos deducibles y no deducibles y su incidencia en la*

determinación del impuesto a la renta. Tesis pregrado. Universidad Laica “Vicente Rocafuerte”.

Guayaquil-Ecuador. Su objetivo fue: Evaluar la incidencia de los gastos deducibles y no deducibles en la determinación del impuesto sobre la renta. Investigación de tipo documental y descriptiva.

Enfoque de investigación cualitativo-cuantitativo Población es el total de sujetos o procesos que se están observando; para esta investigación se hace necesario tomar la población correspondiente a

las personas que laboran en la empresa COSERAGIB S.A. en los departamentos operativos.

Muestra Para la determinación de la muestra en el presente proyecto, se utilizó el muestreo no probabilístico por conveniencia, se ha procedido escoger 9 personas que tienen mayor competencia

de acuerdo al tema de análisis para tener resultados razonables que sean de gran aporte al proyecto de investigación Las técnicas de investigación recopilación de datos, observación de documentos

y cuestionario. Instrumentos de recopilación de datos fuente primaria entrevistas, fuente secundaria

los estados financieros y el formulario 101 de la empresa COSERAGIB S.A. Para el tratamiento de resultados se agrupó los ítems por variables e indicadores. Para los resultados se procedió a

registrar cada uno de los ítems en una hoja de Excel para proceder a sacar la frecuencia absoluta (número de veces que se repiten las opciones de cada ítem) y posterior a ello se realizó tablas en las

que se pudo evidenciar en gráficos de pastel para visualizar la frecuencia relativa (número de veces que se repiten las opciones pero en porcentaje)

.se determinó que los gastos deducibles y no deducibles en la determinación del impuesto a la renta hubo un incremento de los gastos no deducible comparado con el año anterior significó casi un

2000%, y consolidando costos y gastos la variación llega a un 283% en los estado de resultado, lo que demuestra que la compañía no mantuvo un control adecuado que permita evitar caer en estas

cifras, una de las circunstancias fueron descuidar la provisión de activos biológicos, que por su elevado valor influyeron significativamente en los estados financieros de la compañía y en la

determinación del impuesto.

Comentario: Según Vanoni falta compromiso en todas áreas de empresa para informar al área contable sobre los eventos que pueden afectar a los registros contable. El área contable debe tener capacidad y conocimiento suficiente para brindar capacitación tributaria a todo el personal responsable de cada área para que tengan un conocimiento claro sobre gastos deducibles y no deducibles.

López y Tobar (2018) *Los gastos personales y la recaudación del impuesto a la renta de las personas naturales en la provincia de Cotopaxi*. Tesis pregrado. Universidad Técnica de Ambato. Guayaquil-Ecuador. Su objetivo fue: Establecer la incidencia de los Gastos Personales en la Recaudación Fiscal Tributaria de la Provincia de Cotopaxi. Enfoque de investigación es cuantitativo; cualitativo. Nivel de investigación es exploratorio y descriptivo. Tipo de investigación se realiza en base a la modalidad histórica-bibliográfica, debido a la revisión de datos estadísticos provenientes de la recaudación del Impuesto a la Renta del año 2016 Población Según el Servicio de Rentas Internas en la provincia de Cotopaxi para el año 2016, constan registrados 48.520 contribuyentes, de los cuales 31.500 son personas naturales, de quienes el 94% declararon el año 2016 el Impuesto a la Renta, en base a esta información se realizarán las indagaciones de datos históricos. (SRI, 2016). Muestra se utilizarán datos oficiales publicados por el Servicio de Rentas Internas, que se realizará a través de una recolección histórica y documental de índole estadística y cuantitativa, por esta razón no se requiere de fuentes primarias como Encuestas o Entrevistas. Instrumento de investigación utilizada fueron través de la medición numérica, el conteo y la utilización estadística para establecer patrones precisos de la población en torno a la recaudación del Impuesto a la renta. se determinó que desde la inclusión de los gastos personales como deducible del Impuesto a la Renta de las personas naturales a partir del año 2007 según registro oficial 242-3S, no ha existido una variación significativa en la recaudación de dicho impuesto, sin embargo, es desde el año 2012 hasta el 2016 que se generan

variaciones importantes de año a año en la recaudación fiscal, resultando ajena a la reforma nombrada anteriormente, sino que es afectada por deducciones adicionales como retenciones, valores a favor por compras en zonas afectadas e indicadores macroeconómicos propios del desarrollo social y económico de la provincia de Cotopaxi. Concluyendo al establecer una comparación entre la recaudación del impuesto a la renta y los gastos deducibles se registra que el año 2012 es el de mayor recaudación pese a ser el de valores más altos en gastos deducibles, mientras en el 2013 la recaudación disminuye casi al 50% mientras los gastos apenas disminuyen un 43%, para el año 2014 existe un incremento de la recaudación en un 20%, en tanto que los gastos deducibles apenas variaron un 12%, para el año 2015 y 2016 las recaudaciones disminuyeron en 16% mientras las deducciones aumentan en porcentajes mayores, por lo que se evidencia que no existe relación directa entre ambos rubros mientras que los cantones de mayor recaudación y aporte económico por movimiento comercial y financiero son Latacunga, Salcedo y Saquisilí, seguido de la Maná.

Comentario: Según López y Tobar en el estudio realizado afirma que no existe una relación entre los gastos personales y la recaudación del impuesto a la renta, estoy de acuerdo con el resultado de la investigación porque para deducir un gasto tiene que cumplir ciertos principios, caso contrario estos gastos no serán reconocidos.

Salazar (2015) *Progresividad del impuesto de renta en las pymes en el marco del estado social de derecho colombiano*. Tesis pregrado. Universidad de Medellín. Colombia. Su objetivo fue: analizar la progresividad del impuesto de renta en las pymes colombianas, con base en ello, diseñar un modelo de estrategias que permitan ser implementadas en las compañías de manera sencilla, para optimizar sus impuestos y mejorar sus áreas financiera y administrativamente. Tipo de Investigación es descriptivo - cualitativo: Nivel de Investigación es no experimental. Enfoque es Cualitativo. Población Se utilizará como fuentes primarias pymes ubicadas en Medellín,

direccionadas a sus departamentos o profesionales de áreas contables, tributarios y financieros. Muestra es de tipo intencionada, pretende acceder a 12 empresas de la población estipulada.

Métodos de Investigación La metodología a utilizar será la científica aplicada entendida como el proceso metódico y sistemático dirigida a encontrar soluciones a un problema o pregunta científica sobre el hecho que se presenta. Las técnicas utilizadas Como investigación de tipo descriptivo-cualitativo, está basada en normatividad existente sobre el tema y en la opinión de contadores, revisores y asesores tributarios de las empresas. Concluye el gasto público se ha acrecentado de manera significativa, lo cual ha creado una gran incidencia sobre los ingresos de la Nación y por ello se hizo necesaria la introducción de nuevas y frecuentes reformas tributarias. Estas reformas pretenden principalmente incrementar el flujo de ingresos de la nación. Los cambios evidenciados en el actual sistema tributario con el aumento de las tarifas de ciertos impuestos o la eliminación de exenciones que generan un mayor aumento de los ingresos no han logrado, en general, disminuir el déficit fiscal, que continúa generando inestabilidad al interior de la economía. Esto se debe a que el gasto público ha seguido aumentando por encima de los ingresos, a pesar de las reformas.

Anchaluisa y Mayorga (2015) *La cultura tributaria y la recaudación del impuesto a la renta del sector comercio de la ciudad de Ambato 2015*. Tesis pregrado. Universidad Técnica de Ambato. Ambato-Ambato-Ecuador. Su objetivo fue: Analizar la incidencia de la insuficiencia cultura tributaria en la disminución de la recaudación del impuesto a la renta en el sector comercio de la ciudad de Ambato. Investigación de tipo básica- Nivel de investigación exploratoria – descriptiva. Diseño de investigación cuantitativa. Población está conformado por los comerciantes de la ciudad de Ambato, y que a diciembre de 2014 constituían 16,994 comerciantes. Muestra se tomó 185 comerciantes de la ciudad de Ambato. Para la presentación de resultados utilizaron representación escrita cuando los datos no sean numerosos, además

también podemos utilizar la representación tabular y grafica con el apoyo de herramientas informáticas. Métodos de investigación fue recolección de información; siendo estos los comerciantes de que ejercen una actividad económica en la ciudad de Ambato. Las técnicas utilizadas son observación, entrevista y encuesta. Instrumento de investigación es el cuestionario. Concluye que los contribuyentes encuestados como muestra estadística representativa del sector comercio de la ciudad de Ambato se pudo inferir que aún falta una mayor cultura tributaria especialmente en el sector tan dinámico en la economía local nacional. Fue evidente que la practicas de evasión tributaria elusión aún son aplicados a todo nivel tanto en lo económico como en lo social y que a pesar de los esfuerzos del servicio de renta interna por conseguir una verdadera ciudadanía fiscal todavía ese trabajo aún no ha arrojado el resultado esperado.

Comentario: Según Anchaluisa y Mayorga al momento de analizar el resultado de encuesta demostró que el sector que más desconoce la cultura tributaria es el sector de la economía local y nacional, estoy de acuerdo con el resultado obtenido debido a que muchos de nuestros ciudadanos no tienen conocimiento sobre la cultura tributaria ya sea por falta de información, orientación, capacitación, estudios, etc.

Rizzo y Veliz (2019) *Deducibilidad de los gastos y su efecto en la determinación del impuesto a la renta de la empresa CERTICFRAV S.A.* Tesis pregrado. Universidad Laica Vicente Rocafuerte de Guayaquil. Su objetivo fue: Determinar la deducibilidad de los gastos y su efecto en el cálculo de impuesto a la renta de la compañía CERTICFRAV S.A. Investigación de tipo es analítica, descriptiva y explicativa. Diseño de investigación es método descriptivo. Población, la investigación se llevo a cabo en las instalaciones de la compañía CERTICFRAV S.A. ubicado en la ciudad de Guayaquil, Cdla. Kennedy norte, AV. Francisco Orellana, Edificio Empresarial World Trade Center, Torre B, Piso 12, oficinas 1205 – 1206. Muestra se seleccionó 9 personas que tienen mayor competencia de acuerdo al tema de análisis para tener resultados

razonables. Enfoque de investigación es cuantitativo y cualitativo. Las técnicas utilizadas es observación, inspección de la documentación, entrevista y checklist. Concluye, basándose en la problemática de que los gastos al no ser respaldados influyen sobre la determinación del impuesto a la renta, se pudo identificar la necesidad de la empresa de una herramienta que ayude a controlar los gastos, analizando cada uno para que cumpla con el principio de causalidad y nos deje saber si el gasto debe registrarse como deducible o no.

Comentario: Rizzo y Veliz, al analizar el resultado demostraron que a los gastos deducibles a no tener respaldos como por ejemplo una herramienta que les ayude a controlar los gastos influye en la determinación de impuesto a la renta, estoy de con el resultado ya que muchos profesionales no tienen muchos conocimientos sobre el principio de causalidades de los gastos o también las normas tributarias y contables.

2.1.2. Nacional.

Choque (2017) *Los gastos no deducibles y su incidencia en la determinación de la base imponible del impuesto a la renta en la empresa regional de servicio público de electricidad - Electro Puno SAA, periodos 2014 – 2015*. Tesis pregrado. Universidad Nacional del Altiplano. Puno-Puno. Perú. Su objetivo fue: Determinar la incidencia de los gastos no deducibles tributariamente en la determinación de la Base Imponible del Impuesto a la Renta en la Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad de Puno - Electro Puno SAA. Investigación de tipo básica. Nivel de investigación descriptivo-explicativo. Diseño de investigación es de Descriptivo Correlacional. Población está conformado por los hechos económicos ocurridos en la Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad de Puno - Electro Puno SAA. Muestra se tomaron los documentos, reportes e información relacionada con los gastos no deducibles correspondientes a los ejercicios 2014 y 2015. Para la presentación de los resultados se agrupó los ítems por variables e indicadores. Métodos de investigación son sintéticos, analíticos,

deductivos y comparativos. Las técnicas utilizadas observación directa, análisis documental, encuesta de opinión. Concluye. Electro Puno SAA carece de procedimientos claros para facilitar la adecuada gestión de los gastos puesto que un 64% de los encuestados desconoce y/o niega la existencia de procedimientos en la ejecución de gastos por lo que la deducibilidad de los mismos se ve comprometida debido a que los trabajadores que ejecutan el gasto desconocen la normatividad y por ende se incurre en contingencias tributarias. Se determinan la no deducibilidad de los gastos obtenidas de las encuestas dan como resultado que son: La capacitación de personal, el exceso de condiciones para deducir gastos, la falta compromiso de los trabajadores para con la empresa, el desconocimiento de la Ley del Impuesto a la Renta; asimismo algunos trabajadores indicaron que es a causa de la gestión de la Gerencia.

Comentario: Según choque al momento de realizar una encuestas un 64% desconoces la existencia de los gastos deducibles, estoy de acuerdo con el resultado que obtuvo porque en realidad muchos de nosotros no sabemos que gastos son deducibles para la determinación de impuesto a la renta, debido a falta de capacitación constante al personal, las normas son muy confusas y falta de compromiso.

Reynaldes (2015) *Los gastos reparables y su incidencia en el impuesto a la renta en los restaurantes-cevicherías del distrito san miguel*. Tesis pregrado. Universidad Nacional del Callao- lima. Perú. Su objetivo fue: Determinar la incidencia de los gastos reparables en la renta en los restaurantes cevicherías de distrito de San Miguel Investigación de tipo aplicada en razón por que nos permitió responder a las interrogantes y objetivos de la investigación. Diseño de investigación no experimental, correlacional. Población los restaurantes cevicherías de distrito de San Miguel. Muestra 40 restaurantes – cevicherías. Las técnicas e instrumentos de recolección de datos es la recolección de información directa procedente de Restaurantes, que han adicionado gastos reparables de la Renta Neta. En este trabajo de investigación se utilizó la técnica de

cuestionario. Concluye la compra de insumos marinos como pescados y mariscos son gastos reales y necesarios para los restaurantes cevicherías, cumpliendo así con el principio de causalidad, sin embargo, al no tener sustento tributario, la Ley del impuesto a la renta en su artículo 44° lo prohíbe, convirtiéndolo en un gasto reparable que incrementa el impuesto a la renta por pagar.

Comentario: Según Reynaldes la compra de insumos son gastos deducibles porque son gastos necesarios para mantenerla fuente según el principio de causalidad, pero también tiene que tener documentos que sustenten este gasto, estoy de acuerdo con el resultado obtenido porque para deducir un gasto no solo se basa en principio de causalidad, requisitos y criterios que nos indica la norma tributaria.

Huerta (2017) *Impacto tributario de los gastos deducibles en el cálculo del impuesto a la renta de tercera categoría en la empresa textil barache SAC del distrito ate vitarte*. Tesis pregrado. Universidad Autónoma del Perú. Villa el salvador- lima. Perú. Su objetivo fue: Demostrar cómo el gasto deducible influye en el cálculo del impuesto a la Renta de Tercera Categoría en la Empresa Textil Barache S.A.C del Distrito Ate Vitarte. Diseño de investigación Descriptivo Correlacional. Investigación de tipo empleada es no experimental – aplicativo porque no tiene acceso a toda la información que requiera. Población Está conformada por el conjunto de gastos en las adquisiciones de bienes y servicios sustentados mediante comprobantes de pago en la Empresa Textil Barache S.A.C. Muestra para mi muestra tengo acceso a los archivos documentarios que contiene los gastos incurridos por la Empresa Textil Barache S.A.C, es por ende que he tomado como muestra a toda población mencionada para la evaluación de mis variables. Las técnicas utilizadas cuestionario y entrevista. Instrumento de investigación revisión de documentación, entrevista, cuestionarios. Se Concluyó que la empresa no cuenta con un planeamiento de control tributario que permita una buena gestión de gastos deducibles, esta

carencia conlleva a que la empresa excede el límite de los gastos establecidos; por otro lado, la falta de conocimiento del personal que labora en el área contable, refleja el mal manejo tributario en la deducción de los gastos, incumpliendo con la legislación tributaria, afectando económicamente y tributariamente a la empresa. A fin de que la empresa pueda manejar un control de los gastos que exceden el límite normado.

Comentario: según Huerta la empresa no cuenta con planeamiento de control tributario, la cual sería un instrumento de mucha ayuda que permite tener mayor conocimiento sobre los gastos deducibles y su aplicación al impuesto a la renta, estoy de acuerdo en la conclusión que llego el investigador debido a que muchas empresas no le dan mucha importancia el tema tributario ya que su prioridad en obtener mayor rentabilidad, pero el falta de conocimiento de gastos deducibles también conlleva perdidas económicas.

León (2017) ***Gastos de representación y su relación en la determinación del Impuesto a la renta de las empresas productoras de eventos en el distrito de Barranco, 2015.*** Tesis pregrado. Universidad de Cesar Vallejo. lima-Perú. Su objetivo fue: Determinar la correlación que existe entre los gastos de representación y el Impuesto a la Renta de la empresa Corito Medios EIRL en el distrito de Barranco, 2015. Diseño de investigación no experimental. Tipo de investigación es descriptivo correlacional, Método de investigación Es Cuantitativo, ya que permite examinar los datos en forma numérica a través de herramientas estadísticas. Población está conformado por 50 personas encargadas del área de Contabilidad y de Gerencia de 13 empresas de Productoras de eventos en el distrito de Barranco. Muestra La muestra establecida para el presente trabajo de investigación serán las 44 personas encargadas del área de Contabilidad y de Gerencia de las empresas productoras de eventos en el distrito de Barranco. Técnicas e Instrumentos es cuestionario y encuesta. Se concluyó que los gastos de representación tienen relación en la determinación del impuesto a la renta de las empresas productoras de

eventos en el distrito de Barranco en el periodo 2015.

Comentario: Según León demuestra que, si existe una relación entre gastos de representación y determinación de impuesto a la renta, estoy de acuerdo con el resulta debido porque es un gasto permitido y a la vez sujeto a limites por ley tributaria, también tiene que cumplir el principio de causalidad y los criterios para ser aceptado como gasto, para evitar las adiciones que generan un monto mayor es caso de pago de la renta.

Tito (2016) *Los gastos deducibles y no deducibles y su incidencia en el resultado contable y tributario de la empresa INMATEC S.R.LTDA. Periodos 2014 - 2015*. Tesis pregrado. Universidad de Andina “Néstor Cáceres Velásquez”. Juliaca –Puno. Perú. Su objetivo fue: Determinar los gastos deducibles y no deducibles en el resultado Contable y Tributario de la empresa INMATEC S.R.LTDA. En los ejercicios 2014 y 2015. Diseño de investigación es documental, de campo, proyecto factible. Tipo de investigación es analítico y documentado. Población En este sentido se analizó cada estado financiero de cada uno de los años comprendidos (2014 – 2015), basándome en la aplicación de la Normas Internacionales de Contabilidad Impuesto a las Ganancias para así tener un análisis objetivo, transparente y diferenciar cada uno de los rubros que estudiaremos viendo los efectos que causa la norma. Muestra se tomó en cuenta los rubros componentes del Estado de Situación Financiera y Estado de Resultado Integral de la empresa INMATEC S.R.Ltda., más su Declaración Jurada Anual del Impuesto a la Renta del ejercicio 2014 y 2015, para así poder demostrar un análisis adecuado y preciso en comparación con la normativa contable, debido a las diferencias que se pueden generaren la aplicación de cada una de éstas. Técnicas análisis documental y conciliación de datos. Instrumentos son entrevistos, fichas de información y papeles de trabajo Se pudo concluir que los gastos en los que incurre la empresa INMATEC S.R.Ltda son necesarios para el desarrollo normal de sus operaciones, sin embargo estos gastos, según la norma tributaria están sujetos a

límites para establecer su adición o deducción en la determinación del resultado tributario en los periodos 2014 – 2015.

Comentario: Según Tito la empresa incurre en gastos deducibles y no deducibles, la cual genera una diferencia temporal y permanente, donde la utilidad contable será diferente a la utilidad tributaria y en consecuencia se pagara una renta mayor, yo estoy de acuerdo con algunos puntos de este investigación por ejemplo las diferencia temporales y permanentes no generan un mayor pago de impuesto por que en un periodo puedes pagar más y en el otro periodo vas pagar menos, es decir son compensables.

Camacho (2017) *Propuesta de un planeamiento tributario para la correcta determinación del impuesto a la renta de la empresa MEGATEC & ASOCIADOS SAC - Piura 2017*. Tesis pregrado. Universidad Cesar Vallejo. Lima. Perú. Su objetivo fue: Elaborar la propuesta de un planeamiento tributario para la correcta determinación del Impuesto a la Renta de la empresa Megatec & Asociados SAC de la ciudad de Piura en el año 2017. Diseño de investigación es no experimental. Tipo de Investigación transversal descriptivo. Población Para la presente investigación, la población está representada por las 50 empresas acogidas al Régimen General del Impuesto a la renta, ubicadas en la ciudad de Piura y cuya actividad económica principal es la de brindar servicios eléctricos a manera de outsourcing a ELECTRONOROESTE SA. Muestra La muestra para la investigación está comprendida por la empresa Megatec & Asociados SAC de la ciudad de Piura, de la cual serán evaluados los ingresos de actividades ordinarias y los gastos, que se encuentran dentro del campo de aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad, del Texto Único Ordenado del Código Tributario y de la Ley del Impuesto a la Renta, los cuales serán tomados como base para el diseño de una propuesta de un Planeamiento Tributario para la empresa en estudio. Técnica utilizada es entrevistas y observaciones. Instrumentos son guías de entrevista la cual tiene como propósito recolectar

información y guía de observaciones la cual contiene lista de ítems. Se concluyó que la empresa sometida al estudio si considera sus ingresos generados en el ejercicio fiscal para el cálculo de la determinación del Impuesto a la Renta, pero que en cuanto a los gastos efectuados son considerados no deducibles para efectos de la determinación del Impuesto a la Renta para la empresa gastos personales que en su totalidad suman S/3,871 ya que no guardan coherencia con el mantenimiento o generación de la fuente productora de la renta, este tipo de gastos no cumplen con el criterio de normalidad ya que no existe la vinculación con el giro de la empresa, de igual forma tampoco cumplen con el criterio de razonabilidad ya que el desembolso efectuado en su compra no genera ingresos futuros a la empresa.

Comentario: según Camacho los ingresos generados por empresa son considerados para el cálculo del impuesto la renta, pero los gastos que tomaron no son deducibles porque son gastos personales, estoy de acuerdo con el resultado obtenido ya que para deducir un gasto debe cumplir con el principio de causalidad, la cual nos dice para deducir un gasto tiene que generar ingresos en la actividad de la empresa y a la vez tiene haber una vinculación con la actividad de la empresa

2.2. Bases Teóricas

2.2.1. Gastos deducibles.

Villa Muzio & Asociados (2020) Sostiene que: Son todos los gastos que efectúan todas las empresas durante un periodo tributario, con la finalidad de pagar un impuesto a la renta menory por ello estos gastos tiene que estar relacionado directamente con la actividad económica de la empresa, también deben cumplir con los requisitos que establece la ley de impuesto a la renta de acuerdo al artículo 37°, en caso que los contribuyentes realicen gastos que no están permitidos y a la vez que quieren deducir la renta y si la Sunat lo detecta esta infracción hará que el contribuyente adicione este gastos para el cálculo de la renta . Todas las empresas realizan pago a

cuenta de la renta de acuerdo al porcentaje que le corresponde y al cierre de año se realiza un cálculo de renta anual para la cual se aplica la tasa de 29.5%, para ellos las empresas de la venta bruta deducirán todo los gastos y costos incurridos durante ese periodo y al final obtendrá una utilidad neta. (p.1)

MytripleA (2018) Sostiene que: Toda empresa que genera ingreso necesariamente debe incurrir a determinados gastos, por eso el artículo de 37 ° de impuesto a la renta enumera una serie de gastos deducibles las cuales tiene que tener una estrecha relación con giro de la empresa, una de las formas de dar sustento a este gasto es mediante un comprobante de pago, cotizaciones, guías, coreos. videos e imagines. Por ello antes de realizar los registros contables deben analizar minuciosamente el documento de dicho gasto para ver si puede hacer la deducción de la renta anual y los gastos que no cumple con los requisitos mininos serán reparados por la empresa y hacer los pagos correspondientes a la SUNAT (p.1)

López (2017) Define que: Son gastos que se resta del ingreso bruto, como es de nuestro conocimiento hay gastos que están sujetos a limite como por ejemplo gasto de representación por ello se debe tener cuenta que gastos límites y sin límite y también dependerá mucho del tipo de actividad que realiza. Los gastos deducibles serán imprescindibles para poder desempeñar una actividad profesional o empresarial. Es decir, un gasto deducible será aquel que nos permite disminuir de los ingresos brutos y así poder pagar menos impuestos a la Administración Tributaria. Es indispensable para su justificación que se encuentren recogidos en factura. (p.1)

2.2.1.1. Requisitos para la deducción del gasto.

2.2.1.1.1. Principio de Causalidad.

Verona (2019) Mencionan que: El Artículo 37 de la Ley de Impuesto a la renta consagra el Principio de Causalidad nos indica en momentos o casos se deducirá los gastos sobre la renta, por ello debemos identificar lugar donde se realizó, cuáles fueron sus finalidades y si

efectivamente se está relaciona con el rubro de la empresa y que genere ingreso. Si todos los gastos que genero la empresa cumple con el príncipe de causalidad podemos indicar que dichos gastos son razonables, para ello tener también tener en cuenta que los gastos realizados de estar gravados con la renta, entonces podemos afirmar que el principio de causalidad permite que toda la empresa deduzca de la renta de tercera categoría a aquellos gastos que netamente esté vinculado con el giro del negocio y que le permite crecer económicamente el mercado nacional o internacional (p.1)

García (2017) Comenta que: todos los gastos pueden cumplir el principio de causalidad y a la vez también con la fehaciencia de los gastos para no tener problemas a futuro. El Tribunal Fiscal se pronuncia en la resolución, RTF N.753-3-99 :”La LIR recoge el principio de causalidad como regla general para admitir la deducibilidad o no de los gastos y así determinar la renta neta de las empresas, así conforme con esté principio, serán deducibles solo los gastos que cumplan con el propósito de mantener la fuente productora de renta o generar nuevas rentas, debiendo indicarse que los gastos deducibles que se expresan en los incisos que contiene dicha norma son de carácter enunciativo más no específicos, desde qué pueden existir otros gastos que por el principio en mención son aceptables para ser deducidos para determinar la renta neta; para tal fin debe meritarse si el monto del gasto corresponde al volumen delas operaciones de la empresa para lo cual se debe revisar la proporcionalidad y razonabilidad de la deducción así como el modus operandi de la empresa.”(p.1)

2.2.1.1.2. Fehaciencia de la operación.

El principio de fehaciencia exige a todos los contribuyentes a sustentar todas sus operaciones por medio de comprobantes de pago, las cuales tienen que ser analizados a detalle para ver sus transparencias de dicha operación ya que este gasto deducirá la renta y conlleva que se pague un menor impuesto a las SUNAT. También norma nos señala para una operación tenga

mayor relevancia debe adicionarse como orden de compra, cotizaciones, correos, cartas, guías, etc. La fehaciencia es de suma importancia ya que con este se evaluará el principio de causalidad

de todos los gastos, en gran parte de las fiscalizaciones lo primero que te pide los entes fiscalizadores son todos los documentos que acrediten la operación ya que el contribuyente uso el gasto, en caso que la operación no fue sustentada con los debidos documentos se desconocerá el gasto y el contribuyente tiene reconocer que tomo un gasto que no está permitido. (anónimo, p.1)

Según Asociados de Miranda & Amado (2016) Comentan que: Fehacientica es considerado de importancia porque se analizan todos los comprobantes que implican deducción de gasto y las veces el pago de impuesto general a las ventas, mediante este principio se buscar reducir el registro de operación sin sustento de las cuales los empresarios sacaban sus beneficios de pagas menos impuesto y de manera también se reduce las evasiones tributarias que afecta directamente a la recaudación de impuestos. (p.13)

2.2.1.1.3. Bancarización y uso de los medios de pago.

El TUO de la Ley de bancarización impone un parámetro donde indica que toda operación también tiene que ser sustentado con un medio de pago como cheques, depósitos bancarios, transferencias tarjetas de crédito o débito, para la cual nos pone una moto va de 3,500 si fuera soles y caso de dólares 1000 y toda operación que supere este monto tiene estar bancarizado caso contrario el gasto tomado más el impuesto general a las ventas no podrá ser tomado por la empresa. Pero la norma tampoco te impide no bancarizar montos menores, a lo contrario si la empresa bancariza toda la operación es más trasparente con sus transacciones y no tendrá problemas al momento de usar el crédito fiscal y los gastos tomados (Anónimo, p.1)

Yuri (2012) Define que: Cuando hablamos de bancarización se entiende que toda operación que se realiza con un tercero debe ser bancarizado y tener como sustento un medio de pago para dar mayor credibilidad a todas las operaciones. La bancarización permite reducir el

riesgo de trasladar dinero en efectivo hacia un banco ya que uno puede sufrir robos que afectarían económicamente a la empresa y también poner el peligro la vida de las personas implicadas. También se busca fomentar la cultura de bancarización para que las personas accedan a créditos, formalización en el mercado y crecer económicamente en el mercado. Por otro lado, también facilita a la administración tributaria detectar los ingresos que tienen las empresas y todos gastos que genera en periodo determinado para tener un mayor control. (p.1)

2.2.1.1.4. Obligación en el uso de comprobantes de pago.

Según Instituto Pacífico (2012) Indica que: La obligación de emitir un comprobante de pago nace cuando una persona o empresa entrega un bien o servicio a un tercero, ya que es un documento que sirve sustento la tenencia de un bien o utilización de gasto o impuesto general a las ventas. La norma indica que si una empresa realiza operación de venta con un consumidor final y el monto es 1 sol no están obligados a entregar dicho comprobante, pero si lo solicitan lo puede entregar no hay ningún problema. En la actualidad la empresa están obligados a emitir comprobantes de pagos electrónicos la cuales son asignados de acuerdo a sus ingresos anuales y se proyecta a futuro que todos contribuyentes estarán obligados a emitir de manera electrónica y se buscar canalizar información a tiempo real y rápido, entre los comprobantes tenemos: a) Facturas b) Recibos Por honorarios c) Boletas d) Liquidaciones de compra e) Tickets. (p.1)

Según Perú Contable (2018) Menciona que: Todas las personas que realicen la compra de tiene que solicitar su comprobante de pagos ya sea electrónico o físico ya que un documento que le garantizara la posesión de un bien y cuando uno realiza un reclamo o devoluciones el único sustento que tienes es un comprobante. Mediante un comprobante de pago también se sustenta los ingresos y gastos que tiene las empresas en caso de que surja una revisión tributaria y también con esto se busca erradicar las continuas evasiones tributarias que se ve en el país ya que al no entregar un comprobante se busca mayor meta pagar menos impuesto de lo correspondido. (p.1)

2.2.1.1.5. Principio de Devengo.

El principio de devengo indica que toda operación se debe registrar en nuestra contabilidad al momento nace la operación, para la cual no se necesita que dicha operación sea cancelada. Si el gasto que realiza un gasto en un año x y la cual aún se cancela el siguiente año, en este caso la norma señala que ese gasto es deducible en el año x porque la obligación tributaria nació en ese año e igual el ingreso se reconocerá en el año nace operación sin importan si realizamos el cobro o no. También este principio genera un conflicto ya no muchas veces un contribuyente tiene que pagar una renta por lo ingreso que nunca obtuvo, este se puede dar por muchas razones como falta de pago por clientes morosos o también hay empresa que se declaran en quiebra, entre otros. (Anónimo, p.2)

Según Méndez (2020) Menciona que: Has tener en claro que el principio de devengo es una norma contable, donde indica que toda operación que realiza la empresa ya sea un gastos o ingreso deben ser reflejados en el periodo que se dio esa operación con la finalidad de reflejar en los estados financieros la situación económica y financiero de la empresa sean reales y transparentes para realizar toma de decisión adecuada. (p.1)

2.2.1.2. Gastos Sujetos a Límite.

2.2.1.2.1. Depreciación de los bienes del activo.

Según Fernández (2017) Manifiesta que: Toda que empresa desarrolla una actividad económica cuenta con activos fijos que pueden se edificios, carros, maquinarias, equipos de cómputo, etc., como son activos que son usados en el proceso de producción o en cualquier otra área de la empresa le va generar un descargaste y las maquinarias van perder su valor, Razón por la cual la empresa estas autorizadas para realizar depreciaron de sus activos de acuerdo a las tasas ya establecidas y también del activo debe estar registrado en el libro de activos fijos , el comprobante que acredite la compra del activo tiene que estar a nombre la empresa , caso

contrario este gasto no será aceptado tributariamente, (p.1)

Según Tributos Net (2018) Comenta que: Es un método por cual todas las empresas identifican el desgaste que sufren todos los activos que posee la empresa. Un activo fijo es importante para la empresa ya que ello contribuye en la generación de renta. En nuestra norma existe cuatro tipos de deprecación, de la cual el más usado es método de depreciación en línea renta. El gasto generado por la depreciación es deducible siempre en cuando que activo sea de uso de la empresa, que sea depreciación de acuerdo a las tasas tributarias y el tiempo que dura el activo, las cuales son reflejados en los estados financieros para tener un mayor control. (p.1)

2.2.1.2.2. Gasto de movilidad de los trabajadores.

Según Carrillo (2018) Menciona que: De acuerdo al artículo 37 de la Ley del Impuesto a la Renta los gastos movilidad serán acreditados con la planilla de movilidad, donde se registrar todas las operaciones que se incurran durante el traslado del personal para este realice tramites, visitas a los clientes, proveedores, terceros o hacia su mismo de centro de labores. La norma indica que los gastos de movilidad no deben exceder el 4% de remuneración mínima vital (930.00), tener en cuenta que los montos que exceda no forma parte de renta de quita categoría ya que no es un beneficio para el trabajador si no para la empresa. No podrán sustentarse con planilla de movilidad en que se le entregue una movilidad al trabajo, por el cual este tratamiento se llevara de acuerdo inciso w) del artículo 37 de la ley de impuesto a la renta. El artículo 21 del reglamento en su inciso v) también nos dice que los gastos de movilidad puede ser sustentado con comprobantes de pago ya sea electrónico o manual. (p.1)

Saldaña (2014) Define que: Son entregas de dinero a los trabajadores por parte de la empresa con la finalidad que estos se movilicen sea para que realice otras actividades fuera de la empresa o también para que el trabajador se movilice de su casa a su centro de labores. La norma indica para que estos gastos sean deducibles todas estas operaciones tiene estar reflejados en la

planilla de movilidad o también se sustenta con comprobante de pago y todos estos gastos deben estar relacionados directamente con las cantidades de la empresa, si se trata de sacar un beneficio a favor de trabajador no se podrá deducir dichos gastos sobre la renta. (p.1)

2.2.1.2.3. Gastos de Representación.

Calvo (2019) Define que: Son todos los gastos que se genera cuando un trabajador de la empresa es designado para que asista en reuniones con los clientes, proveedores o terceros con la finalidad de buscar clientes potenciales o proveedores, la cuales se realizan fuera de la empresa o también nos pueden representar en otros países, estos gastos serán deducibles todas ves que gastos realizado sea para incrementar las ventas de la empresa. De acuerdo al artículo 37 del inciso q) de la ley de renta solo está permitido deducir el 0.5% de los ingresos brutos y como máximo 40 UIT. (p.1.)

Panta (2018) Consideran que: Son gastos realizados como obsequios, invitaciones, estadías, regalos, etc., que se realiza a favor de nuestros potenciales clientes o proveedores con el fin crecer y mantener nuestra relación fidedigna. Tos estos gastos tiene que estar acreditados con sus comprobantes respetivos, adjuntar imágenes, videos, correos, para ver la fehaciencia de la operación y sea aceptado para deducir la renta y la norma también menciona que los gastos que se realiza a favor de los consumidores en general como entrega de volantes, afiches, propagandas, entre otros no califican como gasto de representación. (p.1)

2.2.1.2.4. Los gastos sustentados con boletas de venta o tickets emitidos.

Márquez (2015) Menciona que: En caso de los gastos generados mediante boletas o tickets solo está permitido deducir el 6% del total del comprobante considerados en el registro de compras incluido los impuestos y con límite máximo de 200 UIT, para la cual este comprobante tiene que cumplir los requisitos mínimos de acuerdo al reglamento de comprobantes y estas boletas solo debe emitido por parte de los contribuyentes que están acogidos al Nuevo Régimen

Único Simplificado para poder usar como gasto. (p.1)

Encarnación (2016) Define que: Todas las empresas en la actualidad realizan compras de menor cuantía es de decir son desembolsó de dinero que se realiza para compras cosas puntuales como poder ser compra de útiles limpieza, consumos de almuerzo, copias, por la cual nos entregan una boleta de venta o tiket y solo deber ser emitido por contribuyente del Nuevo RUS, para que esta boleta sea tomada como gasto se deberá respetar el límite del 6% del registro de compras , para realizar la comparación solo se tomara en cuenta comprobantes que sustente gastos e impuesto general a las ventas y el caso se exceda el límite , diferencia será adicionado para el cálculo de la renta . (p.2)

2.2.1.2.5. Gastos de vehículos automotores.

Carrillo (2019): Según el artículo 37 inciso w de la ley de impuesto a la renta nos menciona que serán deducibles para determinar el impuesto a la renta de tercera categoría los gastos que nos genera por los vehículos automotores de las categorías A2, A3 y A4, las cuales tienen que ser utilizados en el desarrollo de la actividad de la empresa, este caso como son vehículos destinados para producción de empresa y generadoras de renta, razón por la cual no existe límite. En caso de vehículos de categoría de A2, A3, A4, B1.3 y B1.4, son designados para el uso de los gerentes, administradores y representaciones de la empresa, será deducibles de acuerdo al artículo 37 con los límites ya establecidos en caso que el costo de adquisición del vehículo supera no serán deducibles por lo contrario será reparados. (p.1)

López (2016) Define: En el caso vehículos de las categorías A2, A3, A4, B1.3 y B1.4 que son designados para el área administrativa a partir de 15 de julio se publicó un nuevo límite que nos dice que solo serán deducibles los vehículos que exceda el 26 UIT y se aplicara dichos gastos el 1 de enero del 2020, es decir de julio en adelante ya no podemos comprar vehículos que exceda el tope y a también tenemos que verificar el ingreso de cada empresa para ver cuantos vehículos

está permitido comprar (p.1)

2.2.1.3. Gastos deducibles condicionados.

2.2.1.3.1. Pérdidas extraordinarias y delitos contra el contribuyente.

Perú contable (2019) Menciona que: El artículo 37° de la Ley del Impuesto a la Renta y según el inciso d) no menciona que toda empresa puede deducir gastos que nos generar las perdidas extraordinarias que se pueda dar de manera inesperada o también por fuerza mayor con respectos a la existencia que posee la empresa, estas pérdidas también pueden ser ocasionados por robos cometidos por terceras personas o también puede ser ocasionado por los mismos trabajadores , en caso de que dicha perdida no son asumidos por la empresa aseguradora que se contrató y es corroborado ante los entidades judiciales el fechoría , en estos casos si el gastos está permitido para su deducción. (p.1)

Bahamonde (2017) Define que: las perdidas extraordinarias que ocasionan a las empresas se pueden dar los dos razones según el artículo 37 de ley de impuesto a la renta: de manera fortuita son pérdidas derivadas de la natural como los desastres, huaycos, temblores incendios, etc., la cual tiene que, demostrado con videos, imágenes, periódicos y el caso de fuerza mayor con provocados por la mano del hombre como es el caso de robo hacia la empresa, en este último punto el hecho debe ser comprobante mediante denuncias y caso no se compruebe los hechos no serán deducibles para cálculo de la renta . (p.1)

2.2.1.3.2. Mermas y Desmedros

Alfaro (2010) Menciona que: Se dice merma cuando las mercaderías que tiene la empresa pierde su valor es decir peso o volumen que normalmente son ocasionados por su misma naturaleza, con mayor claridad podemos apreciar cuando las empresas fabrican un producto siempre va perder pequeños residuos llamados mermas. Según el artículo 37 y su inciso f) para ser deducible deben acreditados mediante un informe elaborado por un profesional que tenga

conocimiento directo en la materia en la cual debe incluir métodos empleados y las pruebas respectivas para el cálculo. En caso del desmedro se da cuando las mercaderías que están destinados ya sea para ventas o proceso de producción pierden su valor por fecha de vencimiento, sufre roturas, la cual ya no sirve para uso de la empresa, en estos casos la ley señala que la destrucción de debe realizar en presencia de un notario o juez, pero previamente se tiene que dar aviso a la SUNAT con dos días de anticipación. en caso que no se cumpla con estos requisitos no serán deducibles. (p.1)

Actualidad empresarial (2020) Menciona: La merma es daño físico que sufren las mercaderías durante traslado y en las materias primas se da por ciclo de producción. Cuando la SUNAT exige al contribuyente deberá sustentar las mermas mediante un informe técnico emitido por un profesional independiente a la organización competente y colegiado. El resultado que brinda los profesionales asignados deben indicar total claridad en método que emplearon para ejecutar la destrucción de dichas mercaderías. En caso contrario no se permitirá la deducción del gasto. Tratándose de los desmedros es pérdida que ya no se puede recuperar por ende las mercaderías queda inutilizable para los fines a los que estaban destinados. Tratándose de los desmedros de existencias, la SUNAT aceptará como prueba la destrucción de las existencias efectuada ante Notario Público en caso que no existe Notario en dicha zona se realizara en asistencia de un Juez de Paz, para la eliminación de las mercaderías se debe comunicar la SUNAT con dos días de anticipación. Cuando el valor de las mercaderías a destruir más las mercaderías destruidas supera las 10 UIT, pero en el mismo periodo, de debe incluir en el informe nombre del producto, cantidad, lugar, fecha, método usado, motivo de destrucción y firma de contribuyente para ser deducibles. (p.1)

2.2.1.3.3. Provisiones de cobranza dudosa y castigos deducibles.

Bazalar (2020) Define: Las cobranzas dudosas son todas aquellas deudas de los clientes

ya no pueden cobrar. De acuerdo al artículo de 37 y su inciso i) indica para que una cuenta de cobranza dudosa sea deducible se tiene que realizar todas las gestiones para su cobro hasta demandas judiciales, que haya pasado un año, que se refleje de manera independiente en libro de inventarios y balances, y que el monto sea mayor a 3 UIT. En caso que exista una deuda entre empresas vinculadas no está permitido su provisión y mucho menos su deducción de la renta ya que este mecanismo puede ser generado con la finalidad de buscar beneficiarse del gasto y tampoco está permitido la provisión de deudas que tienen garantías con las entidades financieras, una vez que se haya realizado todos estos trámites se procederá con provisionar y luego castigarla cuenta es decir eliminar la cuenta incobrable. (p.1)

2.2.1.3.4. Gastos por premios.

Según Carillo (2018) Indica que: Las empresas pueden realizar sorteos de bienes ya sea en especie o dinero con la finalidad de promocionar sus productos, para la cual el inciso u) del artículo 37° de la Ley del Impuesto a la Renta indica que todo sorteo que se realiza tiene que estar dirigido a todo el cliente en general y antes de realizar el sorteo se tiene que contratar un notario público para que de la conformidad, transparencia y a la vez porque para deducir como gasto es un requisito indispensable la presencia de un notario. (p.1)

2.2.2. Impuesto a la Renta de Tercera Categoría.

2.2.2.1. Definiciones.

Villegas (2016) Define que: El impuesto a la renta grava a todas las ganancias que tiene las personas naturales o empresas que tienen un negocio con un fin de obtener beneficio, como nosotros saber en nuestro país en la actualidad existe cuatro regímenes tributarios: Régimen único simplificado (RUS), Régimen Especial de Renta (RER), Régimen MYPE Tributario (RMT) y Régimen General (RG). De las cuales el RUS es el único régimen que no paga renta, es decir solo paga una cuota mensual a diferencia los tres regímenes si están obligados a pagar una

renta mensual y el IGV, en caso de la renta va de acuerdo al ingreso que percibe, es decir los contribuyentes pueden aplicar una tasa de 1%, 1.5% y 29.5% anual. Como bien se sabe todas las empresas tiene el beneficio de deducir los gastos que generan durante su actividad, pero siempre en cuando si el gasto está permitido y contemplado en nuestras leyes tributarios, para ello también debe estar debidamente sustentado con un comprobante de pago y que cumpla con el principio de causalidad. Entonces podemos decir que son gastos propios únicamente de la empresa, la cuales son generados para que la empresa continúe con sus actividades y se mantenga en él, mercado. (p.4, 5).

Guzmán (2018) Menciona que: Es un tributo que determinan anualmente los contribuyentes, es decir primero pagan mensualmente de acuerdo a la tasa que resultará de dividir la renta anual y suma de todos los ingresos netos, de la cual se obtiene una tasa que será aplicado cada mes a los ingresos netos mensuales, de esta manera se hace un pago a cuenta y la diferencia se regulariza al momento de presentar la renta anual si es que hubiera por pagar caso contrario no, como es nuestro conocimiento la renta de las inversiones que realizan las empresas y de capital de trabajo. (p.1)

Juape (2019) El Impuesto a la Renta se va aplicar a todos los ingresos que perciben los contribuyentes o también a las personas sin negocio, esto surgen por que la Sunat ahora tiene acceso a las cuentas bancarias de todas las personas mediante cual tendrá conociendo de todos los movimientos y así verificará si está de acuerdo a los ingresos que nosotros declaramos. También menciona que hay ingresos que están exonerados a acuerdo a nuestras leyes y para poder nosotros podemos identificar que ingreso este efecto a la renta, debemos tener en cuenta lugar donde se produce la renta, domicilio y nacionalidad, ya que la renta puede ser de fuente peruana o extranjera. (p.1)

2.2.2.2. Ámbito de aplicación.

El impuesto a la renta de tercera categoría siempre va gravar a los ingresos que se obtienen de los trabajos que uno realiza o de nuestros capitales de trabajo o la aplicación de ambos ingresos, para aplicar correctamente la renta la SUNAT deber tener en cuenta lugar exacto donde se originó el ingreso, dirección del contribuyente y también saber si esa una renta que proviene de Perú u otros países extranjeros. (Anónimo, p.1)

Sunat (2020) Estable que el impuesto a la renta no solo graba ingresos que obtiene de de capital o de trabajo, también esta afecta a renta los ingresos extemporáneos que obtiene de terceros, de las regalías o también de la venta de algún bien como poder ser el caso de una maquinaria, terrenos, edificaciones, ventas de marcas, etc. Se aplicará siempre en cuanto dichas operaciones se encuentre claramente estipulado en las leyes. (p.1)

2.2.2.3. Tipo de contribuyentes.

Las personas que construyen al impuesto a la renta pueden ser una persona con / sin negocio, profesionales, personas jurídicas que puede ser S.A, S.A.C., colectivas, civiles, etc. El caso de los herederos que nace cuando fallece el dueño de la empresa. Aquí también se incluye lo menciona la Artículo 16° de esta Ley que indica que, si las rentas son obtenidas de forma independiente, tiene que ser declarado por separado y si fuera caso contrario se realiza en forma conjunta para sus declaraciones anuales.

Según Corbonell (2019) La palabra contribuyente se define como la persona o una empresa que va tener la aplicación de pagar un impuesto por sus actividades que realiza, pero para la cual siempre tiene que existir el nacimiento de la obligación tributaria, es decir un ingreso que obtiene va estar afecto al pago de impuesto a la renta a al estado peruano. No siempre el contribuyente se va encargar de pagos los impuestos porque puede dar el caso que un contribuyente quiera eludir ante la Sunat , en estos casos nuestra norma señala que existe un

sujeto pasivo es decir es la persona que tiene una deuda ante la Administración Tributaria y por ello la Sunat tiene la protesta de elegir un cliente directamente relacionado al deudor para este le realice una retención al momento de pagarle y la cual deber ser depósito a la cuenta de Sunat., entonces podemos decir que no siempre el contribuyente se va encarga gestionar los pagos impuestos correspondientes a la administración. (p.1)

2.2.2.4. Las Inafectaciones y exoneraciones.

Según Asesormype (2018) Menciona que: Según la Resolución publicada por el Tribunal Fiscal N°559-4-97 nos menciona la diferencia que existe entre la Exoneración y Inafectación de ciertas operación o actividades que realizan los empresarios ya sean personas naturales o jurídicas. entonces Inafectación es cuando en las operaciones que realizan no se encuentran tipificada en las leyes, razón por la cual no está afecto al impuesto a la renta. En cambio, con respecto a la exoneración si la operación se encuentra afecto a la renta, pero por excepción de las normas no aplica en pago de dichos impuestos, se da caso de los gobiernos locales, regional, central, la beneficencia pública, etc. (p.1)

Según Panta (2021) Comenta que: Tanto la exoneración como Inafectación son beneficios tributarios que se encuentran en las leyes. Donde una Exoneración viene a ser disminución de la base imponible que estaba afecto a la renta, de esta forma permite pagar menos impuesto al fisco. En cambio, la exoneración se da cuanto las personas jurídicas y/o naturales quedan libres de las cargas tributarias, la cual se encuentra detallado en la norma NORMA VII de nuestro código tributario, entonces podemos decir ambos criterios que usa la Sunat son incentivos y/o beneficios tributarios con el propósito de que las empresas crezcan económicamente. (p.1)

2.2.2.5. Renta bruta.

Según mis Abogados (2016) Comentan que: La renta bruta es un conjunto de ingresos que perciben los contribuyentes durante un ejercicio económico, es decir inicia primero de enero y

culmina 31 de diciembre, si aplicamos la tasa de la renta al total de los ingresos los resultados de la renta sería muy alto, razón por la cual la ley de impuesto a la renta nos permite deducir todos los gastos y costos que realmente están relacionados con la actividad que desarrolla todo empresario, con este procedimiento se obtiene la renta neta y a la cual se le aplicará la tasa correspondiente de los impuestos. (p.1)

Según Nicole (2019) Que la suma de todo el grupo de ganancias que obtuvo la empresa se llama renta bruta según indica la ley de impuesto a la renta, pero para poder llegar a obtener todo este ingreso, la empresa siempre va acudir a diferentes tipos de gastos o costos, por eso los contribuyentes tienen ese beneficio para deducir dichos gastos siempre en cuando estén aplicando de acuerdo a los parámetros que indica la ley, caso contrario dichos montos serían adicionados para el cálculo de impuesto a pagar. (p.1)

2.2.2.6. Renta neta.

Según Montero (2014) Define que: Es el resultado que se obtiene luego de haber restado todos los costos y gastos, así mismo debemos mencionar que la renta neta depende de cada contribuyente, ya que esto puede ser una persona común o jurídica, es decir no siempre a la renta neta va ser resultado de una deducción, esta aplicación va depender mucho de la ley de impuesto a la renta, ya que en ella nos muestra una serie de gastos deducibles que en su gran mayoría aplican los contribuyentes que generan actividades comerciales, razón por la cual la ley da un tratamiento por separado a cada persona natural o jurídica. (p.1)

2.2.2.7. Tipos de régimen de renta.

2.2.2.7.1. Régimen general (RG).

Estudio Shaddai (2020) Por último, el Régimen General está dirigido a todas las medianas y grandes empresas que logren generar rentas de tercera categoría. En este tipo de régimen, pueden intervenir todas las personas de toda clase de profesión ya sea de arte, oficio, ciencia, y

otro tipo de ganancia. Para esta categoría de régimen no existe un límite de ingresos que fija la ley, sin embargo, se deben contar con libros contables de acuerdo a sus ingresos, un estado financiero, estado de resultados. Para este tipo de régimen es necesario contar con profesionales que cuenten con experiencia en administración y contabilidad o contratar un estudio contable- administrativo. (p.1)

El artículo 37 de la ley de impuesto a la renta indica que todos contribuyentes que se acogen a este régimen general pagaran una renta de anual de 29.5% y el IGV será el 18 %, están obligados a llevar una contabilidad completa, elaboración de los estados financieros y también pueden emitir todo tipo de comprobantes ya sea electrónicos o manuales, presentar una declaración anual completa y en caso que empresa genera una perdida tiene la ventaja de descontar esa perdida en los próximos periodos . A este régimen se pueden incluir las personas naturales con negocio y personas jurídicas que realizan diferente tipo de actividad ya sea como la minería, sector industrial, comercial, agropecuarias y la prestación de todo tipo de servicio y se puede pasar a este régimen en cualquier mes del año. Anónimo (p.1)

2.2.2.7.2. Régimen MYPE tributario.

SUNAT (2019) según SUNAT: A este régimen pueden pertenecer los micro y pequeños negocios, la cual fue creado con la finalidad de dar facilidades económicas y tributarios. A este régimen solo pueden pertenecer las personas naturales y jurídicas que no exceda las 1700 UIT a nivel de sus ingresos netos, pero la ley de impuesto a la renta excluye a las empresas que tienen los mismos dueños en dos empresas y su capital de ambos supera las 1700 UIT, también si los ingresos obtenidos en el periodo anterior supera el tope establecido. Para pagos de la renta se considera lo siguiente, si el contribuyente tiene un ingreso hasta 300 UIT pagará la tasa de 1% y si llega a exceder en cualquiera de los meses para la tasa de 1.5 % o de lo contrario se realizará la comparación del resulta de la renta anual (coeficiente) y se aplica la tasa mayor. Están obligados

a llevar una contabilidad de acuerdo a sus ingresos, puede girar todo tipo de comprobantes sin límite alguno y también presentación la declaración anual de acuerdo a su cronograma. (p.1)

2.2.2.7.3. El Régimen especial de renta (RER).

Ramírez (2019) Sostiene que: El Régimen Especial del Impuesto a la Renta (RER) está dirigido a las personas naturales que tiene un pequeño negocio o que están iniciando por primera vez, debido a que en este régimen tributario es mucho más flexible con respecto al régimen general, solo están obligados a pagar una renta mensual de 1.5% mensual, solo llevas registro de compras y ventas, pueden emitir facturas, boletas, notas de crédito, guías de remisión, etc. Y están excluidos de presentar la declaración anual de impuesto a la renta. También hay que resaltar que sus ingresos anuales no deben excederse los 52500.00. (p.1)

2.2.2.7.4. Régimen único simplificado (RUS).

Bolívar (2020) Define que: a este régimen solo está diseñado para las personas que tienen negocios como las pequeñas bodegas, librerías, salones de belleza, zapaterías, panaderías, etc. No están obligados a llevar ningún tipo de contabilidad, las multas y sanciones son muy razonables y solo pueden boleta de ventas. Su única obligación que tiene ante la SUNAT es pago de una cuota fija mensual es decir si el contribuyente no haya tenido ingresos en el mes, está obligado a pagar su cuota correspondiente. Si durante el mes tuvo ingreso hasta 5000.00 soles pagara la suma de 20 soles y en caso que dichos ingresos en el mes superan dicho monto será abonado al fisco la suma de 50.00 siempre en cuando no exceda los 8000.00 que es el límite máximo, en caso que supera el monto en mención las Sunat tiene la facultan de pasarle automáticamente a otro régimen siempre en cuando el contribuyente no lo realiza y por ultimo sus ingresos anuales no deben superara los 96000.00 al año. (p.1)

2.2.2.8. Teorías de impuesto a la renta.

2.2.2.8.1. Teoría de renta producto.

Carreño (2016) Define que Esta teoría nos trata de explicar en qué casos una operación esta afecta al impuesto a la renta, más que todo esta teoría se usa en la aplicación de impuesto a la renta de tercera categoría ya nos habla de fuente de se genera el ingreso y el tiempo, También se menciona que: “La renta-producto hace referencia a que la renta proviene de una fuente durable y que es periódica. En otras palabras, se quiere representar que el pago de la renta deviene de los ingresos que tiene la persona en un espacio de periodo determinado proveniente de una labor, actividad o acción que sea capaz de generar ingresos. Ejemplo de esta teoría son: El ingreso que genera renta por el trabajo de docente universitario por el hecho de explotar su fuente durable consistente en difundir sus conocimientos, los cuales serán reconocidos al momento de ser remunerado, y por lo cual, si supera el tope mínimo y no esta acogido a la suspensión de renta, debe pagar el impuesto que señala la norma. Entre otras apariencias debemos tener presente el espacio de tiempo por el cual el trabajador recibirá una remuneración., verificándolo a través del contrato de trabajo”. (p.1)

2.2.2.8.2. La teoría del flujo riqueza.

Villanueva (2017) Menciona que: Esta teoría nos indica que la renta son todos los ingresos generados los contribuyentes a realizar una actividad comercial con un tercero de, ya sea operaciones eventuales, a título gratuito, también están incluidas las herencias y donaciones que uno obtiene de un tercero. Con fecha 06 de octubre de 2005 la SUNAT emite un informe en el cual precisa que: “En cuanto a la teoría del flujo de riqueza que asume nuestra legislación del Impuesto a la Renta, una de sus características es que para que la ganancia o ingreso derivado de operaciones con terceros califique como renta gravada debe ser obtenida en el devenir de la actividad de la empresa en sus relaciones con otros particulares, donde los que participan

contribuyen en igualdad de condiciones y consienten el nacimiento de obligaciones”. (p.1)

2.2.2.8.3. Teoría de consumo más incremento patrimonial.

Villanueva (2017) Menciona que: En esta teoría se analiza si una persona tiene suficientes ingresos para sostener un gasto, este análisis se realiza por qué SUNAT ha detectado que su ingreso declarados no cubre todo su gasto, es decir que este contribuyente no está informado todos sus ingresos ante la administración tributaria, para cual se hace una comparación entre los ingresos percibidos en mes de enero y al formalizar el año es decir diciembre. El 28 de julio del año 2011 en una resolución N° 080-2011-SUNAT/2B0000 emitida por SUNAT expone lo siguiente: “A efecto de determinar el incremento patrimonial no justificado, se verificará, previamente, la documentación presentada por el contribuyente, a fin de establecer si los fondos provenientes de rentas e ingresos percibidos en el ejercicio y en ejercicios anteriores fueron utilizados para la compra de bienes y/o la realización de consumos en el ejercicio fiscalizado”. (p.1)

2.3 Definición de Terminologías Básicas

Administración tributaria: Se encarga de hacer cumplir a los contribuyentes que paguen oportunamente sus obligaciones, es decir su función principal es contribuir con la recaudación de tributos, pueden poner sanciones de acuerdo al nivel de gravedad de infracción. Según lo establezca la Leyes tributarias, las cuales están establecidos en el código tributario. (Anónimo)

Contribuyente: Es una persona natural o jurídica que está obligada a cumplir con sus obligaciones tributarias que son establecidos por las normas tributarias, tales como presentación de declaraciones mensuales, anuales, autoliquidaciones, informaciones, comunicaciones, etc. Que requiera a Sunat. (Trujillo,2020, p.1)

Comprobante de pago: Es un documento físico o también puede ser electrónico que nos servirá para sustentar la compra o ventas de un bien o servicio. Para los contribuyentes que

sustente consto, gasto o el uso de crédito fiscal tiene que ser fehacientes. (Caurin,2016, p.1)

Costo: Es el gasto económico se genera por que las empresas durante el proceso de su producción, que va desde compra de materiales, mano de obra que incurre y otros costos indirectos que se presentan durante el proceso de elaboración de las mercaderías. (Raffino, 2019, p.1)

Deuda: Este término se refiere a una obligación que tiene una persona ya sea natural o jurídica para cumplir con sus compromisos frente a terceros. Es decir, es una obligación que da entre dos personas o entidades, por la cual uno de ellos debe una suma de dinero (deudor) a otra (acreedor). (Dobaño,2019, p.1)

Definición de activo: “El activo está integrado por los bienes y derechos que son propiedad de una empresa pudiendo ser como por ejemplo el efectivo, las cuentas por cobrar a clientes, inventarios, propiedades muebles y enseres que poseen un valor monetario.” (Gutiérrez ,2019, p.3)

Empresa: Puede estar constituido por dos o más personas con la finalidad buscar un lucro económico a mediano plazo, las cuales a medida que va realizando diversas acuidades y tendrá la obligación de contribuir al fisco todas sus obligaciones de acuerdo a las leyes tributarias (Sanchez,2015, p.1)

Fuente: Una definición clara de este término es que las fuentes de ingresos es la manera o forma en que las empresas venden sus productos o servicios a sus clientes. Hay muchas personas que dependen de una solo fuente de ingresos y tal vez tú seas una de ellas. Lo que quiero decir también es que has muchas personas que dependen únicamente de un único ingreso que es el sueldo, la cual se percibe cada determinado tiempo para poder cubrir los gastos devida. (Comarni,2020, p.1)

Ingreso: Es monto de dinero que obtienen las personas por sus labores realizan ya sea de

manera independiente y/o dependiente, las cuales son necesarios para que pueda dan cubrir su canasta básica familiar. (Gil, 2015, p.1)

Impuesto: Es un tributo que pagan todas personas que tiene un determinado negocio, estos pagos van directamente a cuenta de estado peruano y estas recaudaciones son utilizados para cubrir todos los gastos de nuestro país. A falta de este cumplimiento las personas están sujetos sanciones leves y graves de acuerdo a la ley tributaria. (Roldan,2017, p.1)

Ingreso público: son dineros que el estado recauda de las diferentes entidades que tienen, su principal ingreso lo obtiene de los impuestos que pagan las persona naturales o jurídicas y las cuales son destinados para realizar las obras publicas a beneficio de vuestra población de acuerdo a sus necesidades. (Almeida, 2015, p.1)

Planilla de Movilidad: son los desembolsos de dinero que realizan las empresas hacia un trabajador con la finalidad que vaya realizar trámites, refrigerios, pasajes, entre otros, dicho gasto tiene ser avalado con un documento ya sea factura, boleta u otros documentos autorizados por la ley tributaria don además menciona que dicho desembolso no puede ser más de 4% de sueldo mínimo. (Torres,2015, p.1)

Persona jurídica: Es empresa la cual está constituido mínimo por dos personas, la cual es conocido como socios y se crea con fin de obtener lucros a futuro, pero también como cualquier Perona con negocio tiene la obligación de cumplir con toda la obligación dentro nuestrasociedad. y sea en ámbito privado o público (Raffino, 2020, p.1)

Persona Natural: Puede ser una persona que tiene negocio o sin negocio, es decir son personas que tiene pequeños negocios como vender productos, pueden realizar alquileres y prestar servicios, pero igual tienes sus obligaciones de tributar para el estado de acuerdo a su régimen que pertenece. (Aurora,2020, p.1)

Patrimonio: Se denomina a todo los bienes y derechos (inmuebles, marcas, herencias,

maquinarias, dineros, etc.) que tienen todas las empresas o personas, es decir estos bienes están disponibles para el momento que lo requieran o dar su uso. (Sanchez,2016, p.1)

Riqueza: Puede ser generada de manera grupal o individual, podemos decir que son cantidades de materiales que poseen las personas o empresas ya que pueden ser bienes o derechos o también podemos decir que la riqueza es felicidad espiritual, esto dependerá mucho desde que punto de vista lo quieren ver. (coll,2020, p.1)

Sostenimiento de gasto público: son todos los gastos que genera el estado peruano durante un periodo, para lo cual nuestro país todos los años realiza un presupuesto anual de acuerdo a la necesidad o requerimiento de cada institución del país. (Gerencie.com,2021, p.1)

3. Cronograma de actividades

Actividades	Mayo	Jun.	Jul.	Ago.	Set.
I Problema de la investigación					
1.1 Descripción de la realidad problemática	X				
1.2 Planteamiento del problema	X				
1.2.1 Problema general 1.2.2 Problemas específicos	X				
1.3 Objetivos de la investigación	X				
1.3.1 Objetivo general 1.3.2 Objetivos específicos	X				
1.4 Justificación e importancia de la investigación		X			
II Marco teórico					
2.1 Antecedentes					
2.1.1 Internacionales 2.2.2 Nacionales		X			
2.2 Bases teórica			X	X	
2.3 Definición de Términos					X
3. Conclusiones					X
4. Recomendaciones					X
5. Aporte científico o académico del investigador					X
6. Cronograma					X
7. Referencias					X

4. Recursos y presupuestos

Materiales utilizados para llevar a cabo el desarrollo de la investigación se detalla a continuación:

Bienes y servicios	Cantidad	P. unitario	P. total
Internet	150	1.00	150.00
Libros	1	500.00	50.00
Revistas	5	15.00	45.00
Fotocopias		0.10	29.10
Impresiones	388	0.20	77.60
Anillado	2	3.00	6.00
Quemado de CD	2	7.00	14.00
Hojas Bond	1	9.00	90.00
Lapicero	1	1.00	1.00
Lápiz	1	1.00	1.00
Borrador	1	1.50	1.50
Resaltador	1	3.00	3.00
Pasajes	30	5.00	150.00
Viáticos	12	8.00	96.00
TOTAL			714.20

5. Aporte científico o académico del investigador

Mi aporte como estudiante de la carrera de contabilidad y finanzas es poner en conocimiento y a su alcance la importancia de conocer sobre los gastos deducible e impuesto a la renta de tercera categoría, ya que una mala interpretación de nuestras normas tributarias puede generar problemas económicos para la empresa, razón por la cual debemos estar en constantes capacitaciones y de esa manera llevar control y tratamiento adecuado de los gastos que incurre la empresa.

6. Recomendaciones

1. Las entidades encargadas deben realizar charlas constantes sobre temas de gastos deducibles, tipo de rentas, igv, detracciones, comprobantes de pago, etc. Con la finalidad que adquiera mayor conocimiento sobre estos temas y de esta manera crearles una conciencia tributaria hacia los contribuyentes y evitar que la empresa sea afectada económicamente.
2. Se debe dictar charlas de capacitación sobre la cultura tributaria hacia los contribuyentes, ya que esta manera podemos apoyar o incentivar que estas empresas cumplan con sus obligaciones tributarias correctamente, ya que al dejar de pagar ciertos impuestos afecta a la economía del país y este genera que los estados no cumplan con sus objetivos.
3. La administración tributaria debe elaborar y entregar normas tributarias a los contribuyentes donde contenga temas que esté relacionado mayormente con la actividad que realiza, cuáles deben ser sencillas claras y comprensibles, de esta manera que al final se benefició tanto para la empresa y también para la Sunat .

7. Referencias

- Alfaro,A. (2010) Tratamiento tributario de las mermas y desmedros. Recuperado de <http://blog.pucp.edu.pe/blog/pagarmenos/>
- Alva, M. (2012) El impuesto a la renta y las teorías que determinan su afectación. Recuperado de <http://blog.pucp.edu.pe/blog/blogdemarioalva>
- Anchaluisa y Mayorga (2015) *La cultura tributaria y la recaudación del impuesto a la renta del sector comercio de la ciudad de Ambato 2015*. Tesis pregrado. Universidad Técnica de Ambato. Ambato-Ambato-Ecuador.
- Camacho (2017) *Propuesta de un planeamiento tributario para la correcta determinación del impuesto a la renta de la empresa MEGATEC & ASOCIADOS SAC - Piura 2017*.Tesis pregrado. Universidad Cesar Vallejo. Lima. Perú.
- Captio (2019) ¿Qué gastos de representación son deducibles?, Recuperado de <https://www.captio.net/blog/>
- Carreño, H. (2016) Teorías del impuesto a la renta. Recuperado de <https://seincont.wordpress.com/>
- Carrillo, M. (2018) Gastos deducibles en favor de los trabajadores deducibles en la determinación del impuesto a la renta 2017. Recuperado de <http://blog.pucp.edu.pe/blog/miguelcarrillo/>
- Carrillo, M. (2019) 2018. Gastos por vehículos asignados a actividades de dirección,representaciónf y administración de la empresa. Recuperado de <http://blog.pucp.edu.pe/blog/miguelcarrillo/>
- Choque, D. (2017) *Los gastos no deducibles y su incidencia en la determinación de la base imponible del impuesto a la renta en la empresa regional de servicio público de electricidad -Electro Puno SAA, periodos 2014 – 2015*. Tesis pregrado. Universidad Nacional del Altiplano. Puno-Puno. Perú.
- Conexionesan (2019) Todo lo que tienes que saber sobre el impuesto a la renta de tercera categoría. Recuperado de <https://www.esan.edu.pe/apuntes-empresariales>
- Diario Gestión (2018) ¿Cuáles son los regímenes tributarios? Recuperado de <https://gestion.pe/tu-dinero/>
- Encarnación, I. (2016) Gastos deducibles sujetos a límite. Recuperado de <http://grupotfc.blogspot.com/>
- Gerencie (2018) Capital de trabajo. Recuperado de <https://www.gerencie.com/>

- Grupo Ctaima (2014) Definición de actividad empresarial. Recuperado de <https://www.coordinacionempresarial.com/>
- Grupo Verona. (2019) Principio de causalidad y el sustento de gastos para efectos del impuesto a la renta. Recuperado de <https://grupoverona.pe>.
- Huarancca, E. (2017) Nuevo Rus 2017. Recuperado de <https://estebanhuarancavargas.blogspot.com/>
- Huerta, M. (2017) *Impacto tributario de los gastos deducibles en el cálculo del impuesto a la renta de tercera categoría en la empresa textil barache SAC del distrito ate vitarte*. Tesis pregrado. Universidad Autónoma del Perú. Villa el salvador- lima. Perú.
- Isabella, A. (2017) El impuesto a la renta y sus teorías. Recuperado de <http://andraisabella.overblog.com/>
- Isabella, A. (2017) Principios de causalidad tributaria. Recuperado de <http://andraisabella.overblog.com/>
- Issu (2016) Ley de impuesto a la renta. Recuperado de <https://issuu.com/johnsonlopez/docs>
- Jape M. (2019,30 de mayo). ¿Quiénes no pagan el impuesto a la renta? Gestión, 1.
- Jhacoda (2014) La teoría de flujo de riqueza. Recuperado de <https://es.scribd.com/doc/>
- León, A. (2017) *Gastos de representación y su relación en la determinación del Impuesto a la renta de las empresas productoras de eventos en el distrito de Barranco, 2015*. Tesis pregrado. Universidad de Cesar Vallejo. lima-Perú.
- López, M. y Tobar, H. (2018) *Los gastos personales y la recaudación del impuesto a la renta de las personas naturales en la provincia de Cotopaxi*. Tesis pregrado. Universidad Técnica de Ambato. Guayaquil-Ecuador.
- Panta, O. (2018) Tips sobre el régimen MYPE tributario – RMT. Recuperado de <https://elblogdelcontador.com/>
- Peres, J., Merino,M. (2018) Definición de legislación tributaria. Recuperado de <https://definicion.de/legislacion/>
- Perez,J.Gardey, A. (2014) Definición de beneficios.Recuperado de <https://definicion.de/beneficio/>
- Reynaldes, E. (2015) *Los gastos reparables y su incidencia en el impuesto a la renta en los restaurantes-cevicheras del distrito san miguel*. Tesis pregrado. Universidad Nacional del Callao-lima. Perú.

- Rios, R. (2017) Régimen MYPE tributario. Recuperado de <http://blog.pucp.edu.pe/blog/lilliana>
- Rizzo y Veliz (2019) *Deducibilidad de los gastos y su efecto en la determinación del impuesto a la renta de la empresa CERTICFRAV S.A.* Tesis pregrado. Universidad Laica Vicente Rocafuerte de Guayaquil.
- RSM (2019) Que gastos-deducibles-y-no-deducibles-para-una-persona-jurídica. Recuperado de <https://www.rsm.global/peru/es/aportes/blog-rsm-peru/>
- Salazar, M. (2015) *Progresividad del impuesto de renta en las pymes en el marco del estado social de derecho colombiano.* Tesis pregrado. Universidad de Medellín. Colombia.
- Saldaña, E. (2014) Gastos por movilidad. Recuperado de <https://es.scribd.com/document/>
- Salomón (2011) Definición de deuda. Recuperado de <https://www.elblogsalmon.com/>
- Sunat (2019) Determinacion de impuesto a la renta. Recuperado de <https://orientacion.sunat.gob.pe/>
- Sunat (2019) Informes Sunat sobre gastos deducibles. Recuperado de <https://orientacion.sunat.gob.pe/>
- Tito, M. (2016) *Los gastos deducibles y no deducibles y su incidencia en el resultado contable y tributario de la empresa INMATEC S.R.LTDA. Periodos 2014 – 2015.* Tesis pregrado. Universidad de Andina “Néstor Cáceres Velásquez”. Juliaca –Puno. Perú.
- Utel (2016) Para qué sirve los impuestos. Recuperado de <https://www.utel.edu>.
- Vanoni,A. (2016) *Los gastos deducibles y no deducibles y su incidencia en la determinación del impuesto a la renta.* Tesis pregrado. Universidad laica “Vicente Rocafuerte”. Guayaquil-Ecuador.
- Vega, B. (2018) Cambios en el devengado. Recuperado de <https://perspectivasperu.ey.com/>
- Villegas, C. (2016) El impuesto a la renta y la obligación de declarar. Recuperado de <https://issuu.com/adeprin/docs/>



VENTA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION NACIONALES E
IMPORTADOS

FERRETERIA EN GENERAL

Av. Prolongación Parinacochas N° 1199 La Victoria Telf.: 323-0610 / 693-2724

d.contabilidad_chapisac@hotmail.com

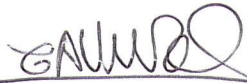
CARTA DE AUTORIZACION

Lima, 14 de julio del 2021

Doña María Angélica Quispe Palomino, con de DNI: 07451526. con domicilio en Jr. Francia N° 1309
– La Victoria – Lima – Lima. AUTORIZO a la Srta. Claudencia Alejandrina Venturo Tolentino con
DNI: 42987181 para que utilice el nombre de la empresa Chapi SAC en su trabajo de investigación.


.....
MARIA A. QUISPE PALOMINO
Gerente General.....

Maria Angelica Quispe Palomino


.....

Claudencia A. Venturo Tolentino